

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
  MODIFICACION sin alterar estructura
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO
  RURAL

NUMERO DE PERMISO
34
FECHA
31 JUL. 2017
ROL S.I.I
5090-019

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2727 de fecha 30/09/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 369 de fecha 12/04/2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de **MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA - EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS** (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino **BOMBERO RAMON CORNEJO NUÑEZ** N° **0877** Lote N° **202** manzana **6** localidad o loteo **QUINTAS RESIDENCIALES EL SALTO** **URBANO** sector --- (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE** (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA E INVERSORA CONO ESTE LTDA.</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>GIANFRANCO MORONI LLABRES</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>GIANFRANCO MORONI LLABRES</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES					
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES			1,5	%	\$ -
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES				0	m2
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES			1,5	%	\$ -
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ -
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)			50	%	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ -
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR					\$ -
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	28.718.760	FECHA	19 JUL. 2017
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con una Recepción Definitiva N° 05/12 de fecha 25.01.2012 por una superficie total de 418 m2, cuyo destino es COMERCIO - OFICINAS, en un terreno de 559 m2.
- 2.- El presente permiso corresponde a una habilitación interior en primer piso correspondiente a un recinto de servicios higienicos (15,6 m2) y recinto de bodega (14,4 m2) dentro del galpon preexistente, sala de ventas (63,80 m2), 2 oficinas y recepcion (29,38 m2). En segundo piso existe Equipamiento de servicios (oficinas, sala de reuniones, servicios higienicos y cocina) en 104 m2. El proyecto además considera una superficie de altillos, sobre servicios higienicos y bodega del primer piso que no cuentan con destinos autorizados ni declarados en planimetría.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 9.- Cuenta con instalaciones nuevas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, las que deberán ser recibidas por los servicios correspondientes previo a la solicitud de Recepción Final.
- 10.- El proyecto cuenta con 1 estacionamiento de carga y descarga (7,5x4 mts) y 5 estacionamientos vehiculares, 3 de los cuales fueron emplazados al interior del galpón preexistente, donde se establece un área de maniobra y aparcamiento de 12 x 8 mts. Los estacionamientos deben estar demarcados al momento de solicitar la Recepción Definitiva.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE

*[Handwritten Signature]*  
MEI/TGM/mgm\_29.05.2017

Vol: 1253,139